1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: 09 de Diciembre del 2021

1.2. Dependencia solicitante: Dirección de Redes en Salud Pública

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, con cambio de naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el INS como laboratorio nacional de referencia y cabeza de las actividades de la Red Nacional de Laboratorios, tiene entre sus funciones definidas en el artículo 9 del Decreto 2323 de 2006, las siguientes: *9) Realizar según sus competencias, las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario; 11) Propender por el cumplimiento de estándares de calidad tendientes a la acreditación de sus procesos técnicos, científicos y administrativos; 14) Definir, vigilar y controlar el cumplimiento de estándares de calidad que deben cumplir los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital; 15) Vigilar la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios de salud pública departamentales y del distrito capital; 18) Realizar la validación de reactivos, pruebas diagnósticas y de técnicas y procedimientos analíticos, acorde con sus competencias y según la normatividad vigente.*

Que los laboratorios nacionales de referencia se definen como laboratorios públicos del nivel nacional dentro y fuera del sector salud que cuentan con recursos técnicos y científicos, procesos estructurados, desarrollos tecnológicos y competencias para cumplir funciones esenciales en materia de laboratorio de salud pública y ejercer como la máxima autoridad nacional técnica científica en las áreas de su competencia.

La Subdirección de Gestión de Calidad de Laboratorios de Salud Pública define en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social los estándares de calidad para la autorización de las instituciones o laboratorios que conforman la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, Red de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y Red Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos, así mismo, desarrolla acciones que permiten implementar el sistema de gestión de calidad incluyendo la acreditación de los laboratorios de salud pública que conforman las Redes en Salud Pública, con el fin de mejorar la calidad de los diagnósticos o pruebas de interés en salud pública.

Que, bajo este contexto, el proceso de acreditación con la Norma ISO/IEC 17025 para los laboratorios de ensayo y calibración, se convierte en una obligatoriedad para los laboratorios del Instituto Nacional de Salud.

Por lo tanto, para cumplir con las funciones asignadas en el Decreto 2323 de 2006 y garantizar la confiabilidad de los procesos que se desarrollan, se requiere que los Laboratorios con ensayos acreditados realicen revisión a su sistema de calidad con el fin de demostrar conformidad frente a los requerimientos según lo requerido en el ítem de 8.2 la norma ISO/IEC 17025:2017 en los grupos de Microbiología, parasitología, Química y Toxicología y Virología de la DRSP del INS. De igual forma, la acreditación como

Proveedor de Ensayos de Aptitud en la norma ISO/IEC 17043:2010 requiere en su numeral 5.14 la verificación de que sus operaciones cumplen con los requisitos del sistema de gestión y de la norma.
El Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con la planificación anual de auditorías requiere realizar la auditoría interna combinada correspondiente a la vigencia 2021 y de esta manera evaluar la conformidad del sistema de gestión de calidad en el marco de las normas acreditadas en el DRSP, de acuerdo con los insumos obtenidos y la eficacia de los resultados arrojados en la auditoría interna combinada de la vigencia anterior (2020).

De otra parte, esta auditoria hace parte de los requisitos obligatorios a presentar en la etapa 1 documental a realizarse el próximo mes de enero del 2022 en el marco de la evaluación de renovación de la acreditación bajo la ISO/IEC 17025:2017 y evaluación de seguimiento al programa PICCAP como proveedor de ensayo de aptitud con la norma ISO/IEC 17043:2010ante el ente acreditador ONAC. La realización de esta auditoria se ha programado de manera histórica para el mes de diciembre dado que debe abarcar la vigencia actual lo que es evidenciable en el programa de auditoría internas al SIG aprobado por la dirección general.

Teniendo en cuenta que los laboratorios de los grupos de Virología y Química y toxicología se encuentran en obra por intervención de infraestructura esta auditoria no incluirá la todos los ensayos acreditados, razón por la cual el alcance es menor frente a la evaluación de la vigencia anterior.

Que conforme a lo enunciado el INS requiere realizar el proceso de auditoría interna combinada a 18 ensayos en los grupos de Microbiología, parasitología, Química y Toxicología y virología bajo la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017 y al Programa PICCAP del grupo de Microbiología y Química y Toxicología bajo la norma ISO/IEC 17043:2010 con el fin de evaluar el estado del sistema, realizar actividades de mejora y mantenimiento de las acreditaciones.

2.2. **Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad**

El Instituto Nacional de Salud puede satisfacer la necesidad antes descrita, mediante la contratación de una persona natural o jurídica para realizar una auditoría interna combinada que permita realizar las evaluaciones para el mantenimiento de los esquemas de acreditación bajo las normas ISO/IEC 17025:2017 e ISO/IEC 17043:2010

2.3. Mencione la justificación del contrato en relación con el POA del área, citando la concordancia respectiva para el logro de los objetivos estratégicos

Objetivo: Ser Laboratorio Nacional de Referencia en temas de salud pública
Estrategia: Optimizar el funcionamiento de las Redes de Trasplante y sangre en el país.
Actividad: 500222 Mantener la acreditación de ensayos de laboratorio e implementar nuevos bajo la norma de calidad aplicables
El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 en la línea 5000-101 de la DRSP.

2.4. Seleccione Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto.

Proyecto de Inversión	VALOR
BPIN 2018011000083 FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL	$22.196.475

Objeto del Gasto
OTRO

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 Objeto: Realizar la evaluación interna al laboratorio de ensayos y al proveedor de ensayos de aptitud del Instituto Nacional de Salud, bajo las normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17043 vigencia 2021

Grupo	Código	Nombre del código
Segmento	84000000	Servicios financieros y de seguros
Familia	84110000	Servicio de contabilidad y auditorias
Clase	84111600	Servicio de auditoria
Producto	84111603	Auditorías internas
Codificación	**84111603**	

3.2 Especificaciones:

3.2.1 Alcance del Objeto. N/A

3.2.2 Especificaciones técnicas:

a) Auditoría de gestión interna y actividades de evaluación técnica para 18 métodos de ensayo bajo el esquema de la Norma ISO/IEC 17025:2017 y el programa PICCAP bajo el esquema de la norma ISO/IEC 17043:2010

GRUPO	NOMBRE DEL ENSAYO	MÉTODO DE ENSAYO
Virología	Determinación de anticuerpos anti-sarampión y anti-rubeola IgM por ELISA	Inmunoensayo
	Determinación de anticuerpos anti-sarampión y anti-rubeola IgG por ELISA	Inmunoensayo
Parasitología	Determinación de anticuerpos anti-*Trypanosoma cruzi* por ELISA INDIRECTA – Estuche BIOSCHILE	Inmunoensayo indirecto
	Determinación de anticuerpos anti-*Trypanosoma cruzi* por ELISA INDIRECTA – Estuche WIENER	Inmunoensayo indirecto
Microbiología	Confirmación fenotípica a través de Colorimetría avanzada para gram negativos	Colorimetría / Turbidimetría
	Determinación de sensibilidad antimicrobiana gram negativos por Kirby – Bauer	Kirby - Bauer
	Determinación de *E. coli y* Coliformes Totales *en aguas por sustrato definido*	Sustrato definido, técnica de Número más Probable (NMP) QUANTI TRY 2000
Química y toxicología	Determinación de pH	Electrométrico/ Potencio métrico
	Determinación de conductividad	Electrométrico/ Potencio métrico
	Determinación de alcalinidad total	Volumétrica
	Determinación de color verdadero	Espectrofotometría
	Determinación de dureza Total	Volumétrica
	Determinación de dureza Cálcica	Volumétrica
	Determinación de Aniones Cloruros, Nitratos, Sulfatos, Fosfatos, Fluoruros	Cromatografía iónica
	Determinación de Hierro en Agua por Espectrometría de Absorción Atómica Llama Directa Aire Acetileno SM 3111B	Espectrometría de Absorción Atómica
	Determinación de Mercurio Total en Agua por Espectroscopia de Absorción Atómica - Vapor Frio SM 3112B	Espectrometría de Absorción Atómica
	Determinación de metales por AA llama aire acetileno Cobre Manganeso	Absorción atómica llama aire acetileno
	Determinación de metales por AA electrotermia Cadmio Cromo Plomo Níquel Selenio	Absorción atómica electrotermia

Programa PICCAP

MENSURANDO O CARACTERISTICA	MÉTODO DE DETERMINACION DEL VALOR ASIGNADO Y SU INCERTIDUMBRE
Coliformes Totales en agua	Valor Asignado por consenso de los participantes. Norma ISO/IEC 17043:2010, anexo B.2.1, literal e.; ISO 13528:2015 numeral 11.3.1 literal d
E. coli Totales en agua	
pH	Valor Asignado por consenso de los participantes:

Conductividad	Norma ISO/IEC 17043:2010, anexo B.2.1, literal e.; Norma ISO 13528:2015, numerales 7.2, 7.7 y Anexos C.2 y C.3 Incertidumbre: Norma ISO 13528:2015, numeral 7.2 y 7.7.3
Color	
Alcalinidad Total	
Dureza Total	
Dureza cálcica	

b) El tiempo estimado para la auditoria son 17.5 días, los cuales se ejecutaran de la siguiente manera:

Para el año 2021 correspondiente a seis (6) día con expertos en las normas ISO/IEC 17025:2017 e ISO/IEC 17043:2010
Para el año 2022 corresponde a once (11.5) días de Auditoria e informes.

c) <u>Requisitos mínimos:</u>

El proponente debe contar con un equipo auditor el cual deberá estar compuesto por mínimo 4 personas: (1) Auditor líder y (3) expertos técnicos que cumplan el siguiente perfil:

ISO/IEC 17043	**LIDER**	Educación	Profesional
		Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia laboral general
		Experiencia auditoría	Participación como auditor líder en mínimo una (1) auditoría interna en ISO/IEC 17043 y una (1) auditoría interna ISO/IEC 17025 y dos (2) como auditor acompañante, haciendo parte del equipo auditor.
		Formación	Curso de formación como auditor en la norma 17025 o 17043 Formación en la norma ISO/IEC 17043 o experiencia demostrable en implementación o seguimiento del esquema ISO/IEC 17043, en cualquiera de las partes involucradas Conocimiento en la norma ISO 19011 y técnicas de auditoría interna.
	EXPERTO TECNICO	Educación	Profesional
		Experiencia Laboral	Mínimo 2 años de experiencia laboral general
		Experiencia auditoría	Participación en mínimo una (1) auditoría interna ISO/IEC 17043 haciendo parte del equipo auditor
		Formación	Curso de formación como auditor en la norma ISO/IEC 17025 o 17043 Formación en la norma ISO/IEC 17043 o experiencia demostrable en implementación o seguimiento del esquema 17043, en cualquiera de las partes involucradas
ISO/IEC 17025	**LIDER**	Educación	Profesional
		Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia laboral general
		Experiencia auditoría	Participación como auditor líder en mínimo dos (2) auditoría interna ISO/IEC 17025 y dos (2) como auditor acompañante, haciendo parte del equipo auditor.
		Formación	Curso de formación como auditor en la norma a auditar ISO/IEC 17025 Conocimientos y formación en la norma a auditar ISO/IEC 17025 Conocimiento en la norma ISO 19011 y técnicas de auditoría interna.
	EXPERTO TECNICO	Educación	Profesional
		Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia laboral general y experiencia específica mínima de 2 años en el ensayo a auditar
		Experiencia auditoría	Participación como experto técnico en mínimo una (1) auditoría interna ISO/IEC 17025 haciendo parte del equipo auditor
		Formación	Conocimiento en el área de los ensayos a auditar

3.3 Obligaciones del Contratista:

Generales:

1. Cumplir con lo establecido el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.

2. Constituir la garantía a favor del INSTITUTO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II, una vez radicada cada cuenta en el **INSTITUTO** y según periodicidad exigida en el contrato.
6. Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del **INSTITUTO**.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al **INSTITUTO** y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios
12. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita **EL INSTITUTO**.
13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato.

Especificas:

1. Realizar la auditoría interna combinada y las actividades de evaluación técnica para 18 métodos de ensayo bajo el esquema de la Norma ISO/IEC 17025:2017 y el Programa PICCAP bajo el esquema de la Norma ISO/IEC 17043:2010, dentro de un término de 5,5 días.
2. Presentar el plan de auditoría, el cual debe incluir la revisión de documentos y preparación de documentos de trabajo.
3. Coordinar con la Subdirección de Gestión de Calidad de los Laboratorio de Salud Pública y los laboratorios de microbiología, parasitología, virología y química y toxicología los planes de auditoría, fechas y horarios para la realización de la auditoría, una vez se inicie la ejecución del contrato.
4. Realizar el proceso de auditoría interna combinada para cada laboratorio se realice de manera independiente en cuanto a la evaluación de requisitos relativos a la estructura, recursos y procesos de la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017, debido a las diferencias existentes en la naturaleza de los ensayos a evaluar.
5. Realizar para cada uno de los laboratorios incluidos en la presente contratación la revisión de la documentación y la evaluación en sitio (entrevistas, visitas a las instalaciones, atestiguamiento de la actividad de evaluación de la conformidad y observación de otras actividades que permitan evaluar la conformidad del sistema con el cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017 y NTC ISO/IEC 17043:2010, reunión de cierre y presentación del informe de la evaluación, detallando los hallazgos por laboratorio, cuando aplique).
6. Adelantar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de conformidad con los lineamientos vigentes del Instituto Nacional de Salud descritos en el POE-E01.0000-001 Auditorías Internas y en el INT-E01.0000-001, los cuales hacen parte de la ficha técnica del estudio previo y entregar los registros de forma física y digital que se derivan del cumplimiento del mismo.
7. Garantizar bajo su propia cuenta y exclusiva responsabilidad el pago de los honorarios, salarios, comisiones, desplazamientos, traslados y hospedaje de los auditores y expertos técnicos, que sean requeridos para el cabal cumplimiento del objetivo y obligaciones contractuales
8. Designar expertos técnicos afines a las disciplinas de cada laboratorio y afines a las disciplinas del ensayo y programa dando cabal cumplimiento al perfil mínimo requerido para el auditor líder y expertos técnicos. En caso que se requiera algún reemplazo, el mismo deberá ser debidamente justificado y como mínimo deberá cumplir el perfil mínimo requerido acorde al rol a desarrollar

9. Cumplir con los requisitos de confidencialidad de la información, establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Nacional de Salud.
10. Garantizar la calidad y hacer entrega oportuna de los productos, asegurando al Instituto Nacional de Salud, el recibo de servicios de óptima calidad y a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato

3.4 Obligaciones del Instituto

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato (cuando aplique), de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición de la contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada

3.5 Informes. N/A
3.6 Productos:

1. Plan de auditoria aprobado, el cual debe incluir la revisión de documentos y preparación de documentos de trabajo.
2. Listados de apertura y cierre de la auditoría interna
3. Listas de chequeo de las actividades auditadas de manera que se evidencie evaluación integral del sistema de gestión.
4. Informe final de auditoría interna en físico y magnético

3.7. Plazo y lugar de ejecución:

- **Plazo durante el cual se ejecutará el objeto contractual***:* A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 28 de febrero de 2022.

- **Lugar de ejecución:** Será presencial y/o virtual en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud ubicado en la avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

3.8 Contrato a Celebrar

Contrato de Prestación de Servicios

3.9 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. N/A

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen.

4.1 Modalidad de Selección

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso es:

a. Contratación de Mínima Cuantía

4.2 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Para efectos de determinar la modalidad de selección se debe acudir a la taxativa descripción legal de los casos en que procede cada una de ellas así:

El fundamento normativo de la modalidad de selección de mínima cuantía se encuentra establecido en la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

En el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP, con las excepciones taxativamente establecidas respecto a los estudios y documentos previos para la contratación de empréstitos entre otros, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP.

La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

Desde cada perspectiva se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 ASPECTOS GENERALES:

Legal: Pueden participar dentro del proceso personas jurídicas o naturales que poseen capacidad para presentar propuesta y tengan experiencia en la prestación de servicios objeto de la presente contratación.

Normatividad acorde al proceso:

- ISO 19011:2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión
- ISO/IEC 17025:2017 Los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración
- ISO/IEC 17043:2010. Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los ensayos de aptitud.

Organizacional: Los servicios deben ser prestados en las instalaciones del INS, de manera presencial o virtual.

Técnica: La Subdirección de Gestión de Calidad de Laboratorios de Salud Pública define en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social los estándares de calidad para la autorización de las instituciones o laboratorios que conforman la Red Nacional

de Laboratorios de Salud Pública, Red de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y Red Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos, así mismo, desarrolla acciones que permiten implementar el sistema de gestión de calidad incluyendo la acreditación de los laboratorios de salud pública que conforman las Redes en Salud Pública, con el fin de mejorar la calidad de los diagnósticos o pruebas de interés en salud pública.

Para poder cumplir con lo anterior se requiere realizar el proceso de auditoría interna combinada a 18 ensayos en los grupos de Microbiología, parasitología, Química y Toxicología y virología bajo la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017 y al Programa PICCAP del grupo de Microbiología y Química y Toxicología bajo la norma ISO/IEC 17043:2010 con el fin de evaluar el estado del sistema, realizar actividades de mejora y mantenimiento de las acreditaciones.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.2.1 Precio histórico INS

En cuanto al histórico de la contratación, después de realizar una búsqueda en las bases de datos del INS de contratos que tuviesen igual o similar objeto contractual, se encontraron los siguientes contratos:

No DE CONTRATO Y AÑO DE EJECUCION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATACION
189-2021 INS	Realizar las evaluaciones pertinentes para el mantenimiento de los esquemas de acreditación bajo las normas ISO/IEC 17025:2017 e ISO/IEC 17043:2010.	$22.149.656	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC	Contratación Directa
161-2021 INS	Realizar auditoría interna combinada para determinar la eficaz implementación, mantenimiento y conformidad de los requisitos establecidos en el contexto de las normas ISO/IEC 17025:2017 e ISO/IEC 17043:2010 aplicado al alcance de acreditación en los Grupos de Microbiología, Parasitología, Virología, Química y Toxicología de la SLNR de la Dirección de Redes en Salud Pública	$20.349.000	GRUPO ÉLITE ORGANIZACIONAL S.A.S	Mínima cuantía
312-2020	Prestar los servicios de auditoría al sistema de gestión interna y actividades de evaluación técnica para 3 métodos de ensayo incluidos en las metas de acreditación de los grupos de microbiología y Química y Toxicología de la DRSP bajo el esquema de la Norma ISO/IEC 17025:2017.	$4.500.000	AMED ASESORIAS A LA MEDIDA DE SU EMPRESA S.A.S.	Mínima cuantía
109-2019 INS	Realizar visita de evaluación para el mantenimiento y ampliación de esquemas acreditados bajo las normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17043.	$25.093.765	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC	Contratación Directa

Revisados los contratos (189 del 2021, 312 del 2020 y 109 del 2019) se establece que los mismos no se tendrán en cuenta para la estimación del valor de la presente contratación, debido a que el servicio prestado no tiene las mismas características de las necesidades actuales, sin embargo, se valoraron aspectos tales como las garantías, riesgos y algunas obligaciones.

No obstante, revisado el contrato No 161 del 2021 se puede verificar que comparado el valor del contrato ejecutado con el estimado resultante del promedio de las cotizaciones solicitadas, los valores se encuentran dentro de los precios del mercado, como se trata de la misma empresa solo se incluyó para promediar el presupuesto; la cotización solicitada y presentada con ocasión de este proceso.

5.2.2 Precios SECOP Otras Entidades

Se buscaron en el SECOP procesos contractuales de entidades que hubiesen requerido un servicio similar al que está requiriendo el INS cuyo objeto es "Realizar la evaluación interna, al laboratorio de ensayos y al proveedor de ensayos de aptitud, del Instituto Nacional de Salud, bajo las normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17043 vigencia 2021." así:

No DE CONTRATO Y AÑO DE EJECUCION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATACION
131-CENACPA-2020	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA ISO/IEC 17025:2017 PARA EL LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL – LACCE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020	$6.211.800	EXPERTQUIM SAS	MINIMA CUANTIA
280-GINRED4-2019	SERVICIO DE PRUEBAS INTERLABORATORIO EXIGIDAS POR LA NORMA ISO IEC 17025:2017, CON EL FIN DE PODER DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL LABORATORIO DEL CIOH, UNIDAD ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA A LA INTENDENCIA REGIONAL NO. 4."	$16.800.000	Comercializadora JESJHO	MINIMA CUANTIA
364 DE 2018	Prestación de servicios para la participación de algunos funcionarios del INVIMA en el PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE AUDITORES INTERNOS NTC ISO/IEC 17025:2017.	$ 6.780.286,80	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN	PRESTACION DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de la Auditoria a contratar no coinciden con las condiciones descritas en otras entidades, la verificación de los mismos sirvió como referencia para validar otras variables con respecto al proceso, como lo son las garantías, obligaciones y riesgos.

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.3.1 Precios de Mercado

Para el presente estudio de mercado se solicitaron pre-cotizaciones a las empresas que se enuncian a continuación:

FACTORES TÉCNICOS			
EMPRESA - PROPONENTES	**RESPUESTA DE LA EMPRESA**	**TIEMPOS PARA LA AUDITORÍA**	**VALOR TOTAL (incluido IVA)**
AMED ASESORIAS	Cotización correo electrónico	20 DIAS	$ 29.750.000
GRUPO ELITE ORGANIZACIONAL	Cotización correo electrónico	17.5 DIAS	$ 20.444.200
ICONTEC	No dio respuesta		

Se solicitó cotización a Tres (3) proveedores, los cuales por su idoneidad y experiencia podrían allegar cotizaciones con las características solicitadas por el INS; en respuesta a dicho requerimiento solo presentaron una propuesta técnica dos (2) de los (3) proveedores consultados y como conclusión del presente análisis tenemos que para determinar el valor se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas por parte de las empresas **GRUPO ELITE ORGANIZACIONAL** y **AMED ASESORIAS**, con las cuales se procedió a determinar el precio por día promedio para establecer el precio de los diez y siete días y medio 17.5 término que se requiere para realizar la auditoria.

FACTORES TÉCNICOS			
EMPRESA - PROPONENTES	**RESPUESTA DE LA EMPRESA**	**TIEMPOS PARA LA AUDITORÍA**	**VALOR TOTAL (incluido IVA)**
AMED ASESORIAS	Cotización correo electrónico	20 DIAS	$ 27.370.000.00
GRUPO ELITE ORGANIZACIONAL	Cotización correo electrónico	17.5 DIAS	$ 20.444.200.00
ICONTEC	No dio respuesta		

EMPRESA	DÌAS	VALOR TOTAL + IVA	valor por día
AMED ASESORIAS	20	$ 27.370.000.00	$ 1.368.500.00
GRUPO ELITE ORGANIZACIONAL	17.5	$ 20.444.200.00	$ 1.168.240.00
VALOR PROMEDIO DIA			**$ 1.268.370.00**
VALOR POR 17.5 DIAS MINIMO DE AUDITORIA SOLICITADOA			**$ 22.196.475.00**
VALOR DETERMINADO PARA EL PROCESO			**$ 22.196.475.00**

6. valor estimado del contrato y justificación

6.1 Presupuesto Oficial

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($22.196.475)** Incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Lo anterior de conformidad con el análisis realizado en el numeral 5 de los presentes estudios.

6.2 Distribución de los recursos:

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2021, para lo cual se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 67821 del 29 de septiembre de 2021; 63521 del 20 de agosto de 2021 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, y para la vigencia fiscal 2022 se cuenta con Autorización de Vigencias Futuras No. 118221 del 13 de noviembre de 2021, así:

Proyecto (nombre del rubro)	No CDP	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar 2021	Valor a Cargar 2022
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	67821	C-1901-0300-13-0-1901037-02 -11	$19.838.162	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	63521	C-1901-0300-13-0-1901037-02-11	$1.842.854	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL		C-1901-0300-13		$ 515.459

Proyecto (nombre del rubro)	No CDP	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar 2021	Valor a Cargar 2022
DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL				
TOTAL:			**$ 22.196.475**	

7.1 Forma de pago

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

1. Para la vigencia 2021: Hasta la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE ($21.681.016)**, previa presentación de la factura por parte del **CONTRATISTA** y recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

2. Para la Vigencia 2022: Hasta la suma **QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($515.459)**, previa presentación de la factura por parte del **CONTRATISTA** y recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato

Para la cancelación de cada pago EL CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con la prestación del servicio y entrega de lo facturado, acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por La DIAN, Directiva Presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

Los pagos se efectuarán mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste; el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma ya sea natural, personal o jurídica a la tesorería del INS, una vez firmado el contrato. Pagos que estarán sujetos a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al PAC, aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La identificación razonada de los factores de evaluación y calificación que permitan identificar la propuesta más favorable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 para la selección de mínima cuantía es la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente proceso.

7.1 FACTORES HABILITANTES

7.1.1. Experiencia mínima requerida:

El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, con objeto similar o igual al del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Cuando se presenten contratos simultáneos en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado en un mismo periodo de tiempo, el Instituto Nacional de Salud no tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia la superposición de periodos de tiempo.

La experiencia de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación.

Cada certificación deberá corresponder a contratos ejecutados en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad que certifica y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como:

1. Nombre o razón social e identificación del contratante
2. Nombre o razón social e identificación del contratista
3. Número del contrato
4. Objeto del contrato
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Valor total del contrato
8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.)

Nota: No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución en el momento de presentar la propuesta. El INS se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, se reserva el derecho de solicitar aclaración de la información suministrada por el proponente cuando lo considere pertinente.

No se tendrán en cuenta los contratos cuya actividad sea diferente al objeto señalado en los estudios previos y en la invitación pública.

No serán válidas las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas u órdenes de compra, contratos verbales, en caso de presentarse.

7.1.2. Requisitos Mínimos Habilitantes

7.1.2.1 Equipo Auditor:

El proponente deberá presentar junto con su propuesta el documento denominado "Selección de Auditores Internos FOR-E01.0000-007" del equipo auditor propuesto, adicionalmente deberá anexar los respectivos soportes de la información allí relacionada. Este documento debe estar debidamente diligenciado indicando la información de cada uno de los integrantes del equipo auditor.

El proponente debe contar con un equipo auditor el cual deberá estar compuesto por mínimo cuatro personas: (1) Auditor líder y (3) expertos técnicos que cumplan el siguiente perfil:

ISO/IEC 17043	**LIDER**	Educación	Profesional
		Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia laboral general
		Experiencia auditoría	Participación como auditor líder en mínimo una (1) auditoría interna en ISO/IEC 17043 y una (1) auditoría interna ISO/IEC 17025 y dos (2) como auditor acompañante, haciendo parte del equipo auditor.
		Formación	Curso de formación como auditor en la norma 17025 o 17043 Formación en la norma ISO/IEC 17043 o experiencia demostrable en implementación o seguimiento del esquema ISO/IEC 17043, en cualquiera de las partes involucradas Conocimiento en la norma ISO 19011 y técnicas de auditoría interna.
	EXPERTO TECNICO	Educación	Profesional
		Experiencia Laboral	Mínimo 2 años de experiencia laboral general
		Experiencia auditoría	Participación en mínimo una (1) auditoría interna ISO/IEC 17043 haciendo parte del equipo auditor
		Formación	Curso de formación como auditor en la norma ISO/IEC 17025 o 17043 Formación en la norma ISO/IEC 17043 o experiencia demostrable en implementación o seguimiento del esquema 17043, en cualquiera de las partes involucradas

ISO/IEC 17025	**LIDER**	Educación	Profesional
		Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia laboral general
		Experiencia auditoría	Participación como auditor líder en mínimo dos (2) auditoría interna ISO/IEC 17025 y dos (2) como auditor acompañante, haciendo parte del equipo auditor.
		Formación	Curso de formación como auditor en la norma a auditar ISO/IEC 17025 Conocimientos y formación en la norma a auditar ISO/IEC 17025 Conocimiento en la norma ISO 19011 y técnicas de auditoría interna.
	EXPERTO TECNICO	Educación	Profesional
		Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia laboral general y experiencia específica mínima de 2 años en el ensayo a auditar
		Experiencia auditoría	Participación como experto técnico en mínimo una (1) auditoría interna ISO/IEC 17025 haciendo parte del equipo auditor
		Formación	Conocimiento en el área de los ensayos a auditar

7.1.3 Capacidad financiera: N/A

7.1.4 Factores de Evaluación: La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el menor precio, sobre la cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

7.1.5 Factores de Desempate: De conformidad con el numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado la oferta primero en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

7.1.6 Oferta con valor artificialmente bajo: No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que se genera conforme a lo ordenado por el numeral 6º del artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

7.1.7 Información complementaria lista de precios (oferta económica) en la plataforma del SECOP II:

El proponente deberá presentar una propuesta económica detallada describiendo las actividades a realizar por día y su valor total el cual debe corresponder a todos los servicios y debe cumplir con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso.

Ref. artículo	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Techo Estimado incluido IVA	Precio Unitario Ofertado incluido IVA
1	84111603	Realizar la evaluación interna, al laboratorio de ensayos y al proveedor de ensayos de aptitud, del Instituto Nacional de Salud, bajo las normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17043 vigencia 2021	1	UN	$22.196.475	$

NOTA: La oferta debe ser por el valor total de los servicios requeridos.

La Lista de precios (Oferta económica) deberá diligenciarse en la página del SECOP II teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para todos los efectos la oferta económica constituirá el ofrecimiento realizado por el proponente en la Lista de Precios de SECOP II.
2. En la Lista de Precios el proponente deberá indicar el valor total incluido IVA.

3. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana sin decimales.
4. Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor precio incluido IVA y que no sobrepase el valor del presupuesto oficial.
5. El proponente deberá ofertar el servicio, con el lleno de los requisitos técnicos.
6. El proponente cuando diligencie la lista de precios (oferta económica) en el SECOP II debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
7. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
8. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
9. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. Sera rechazada la oferta cuyo valor exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
12. En el evento de no diligenciar la lista de precios (oferta económica), la propuesta será RECHAZADA.
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

7.2 TIPO DE ADJUDICACION

La adjudicación de la contratación será total

9. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determine los riesgos previsibles, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo, para ello debe:

- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y calificar los Riesgos.
- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

10. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.5.4 el INS es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

El contratista deberá constituir, a favor del Instituto Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

TIPO DE AMPARO/GARANTIA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	Si	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad del servicio	Si	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Si	5%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

11. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión MACPC-14, publicado por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

12.COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De conformidad con lo establecido en el ANEXO 2. Criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios del POE-A02.0000-002 Solicitudes Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto Nacional de Salud – INS, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Digitalizar y distribuir documentos en formato electrónico.
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Evitar la impresión de mensajes de correo electrónico y borradores.
CRITERIO AMBIENTAL:	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
	Imprimir estrictamente lo necesario y solamente los soportes que la Entidad le solicite en medio físico
	Los documentos que se requieran presentar físicamente, preferiblemente imprimir a doble cara, para asegurar el ahorro de papel.
	Los documentos que no requieran mayor formalidad y que no sean entregas definitivas, podrán ser impresos en hojas borrador.
	Imprimir preferiblemente en modo borrador, de manera que se utilice menos tinta y se reduzca el número de cartuchos a reciclar.
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad

13. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá asegurar que para la ejecución de obligaciones y productos definidos en los presentes estudios técnicos cumplirá con lo establecido de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y en el POE de Gestión y Seguridad en el Trabajo y en razón a ello el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

a. Que la empresa cuente con una matriz de identificación de peligros y riesgos laborales para la labor a desarrollar en el contrato.
b. Que la empresa contratista cumpla con la legislación vigente, de acuerdo a la forma de contratación laboral que maneje al interior de su organización (Código Sustantivo del Trabajo o la norma que lo modifique adicione o sustituya, para empresas ordinarias; Ley 50 de 1990, Decreto 1530 de 1996, etc.).
c. Que la empresa contratista realice la afiliación a la Seguridad Social de todos sus trabajadores.
d. Que pueda cumplir con las normas y requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo que defina el INS.
e. Que suministre los documentos e información que requiera Seguridad y Salud en el Trabajo del INS.

14.SUPERVISION DEL CONTRATO

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 será:

Subdirectora Gestión de Calidad de los Laboratorios de Salud Pública o quien esta delegue

Nota: Cuando el supervisor sea un Director, Coordinador o Jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el **cargo**.

15. RESPONSABLES



Astrid Carolina Flórez Sánchez
Directora Técnica de Redes en Salud Pública

Supervisor:



DIANA MERCEDES MARTINEZ CARDONA
Subdirectora Gestión de Calidad de los Laboratorios de Salud Pública

Elaboró: *Melania Rios – Karen Ruano*
Revisó: *Filomena Klinger Brahan*

Anexo No 1: Matriz de riesgos